

VISTOS:

- 1.- El presupuesto de gasto del municipio para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.648 de diciembre de 2023.
- 2.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de Actividad	Tercer Hito Participativo Consultoría Elaboración Plan de Gestión y Programa Arquitectónico Centro Cultural Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Dar a conocer los resultados de la etapa N°3 relacionada al Plan de Gestión y al Programa Arquitectónico elaborado a partir del diagnóstico de los futuros beneficiarios.
Cobertura	150 participantes aproximados.
Fecha	13 de abril de 2024
Lugar	Foyer Teatro Municipal de Avda. Pablo Neruda.
Horario	12:00 hrs.
Gasto Programado	Coffee: \$1.600.000
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico y actas de asistencia.
Fondos	215.22.08.999.009.01 C.C. 11.06.01

- 2.- Designase como ejecutor responsable de la presente actividad a Fernando Lepe Hurtado, Formador del Departamento de Inversiones de la Dirección de Planificación.

- 3.- Destinase la cantidad aproximada de \$1.600.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicios de Coffee Break y lo necesario para la realización y desarrollo de la actividad.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto de \$1.600.000.- a la cuenta 215.22.08.99.009 y centro de costo 11.06.01.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO


RTH/FBM/GBC/fih


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Dirección de Planificación.
- Departamento de Inversiones.